

RESUMEN EJECUTIVO

Señores

Miembros del Consejo Directivo

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Presente

El presente resumen ejecutivo contiene los resultados de AUDITORIA ESPECIAL DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), relacionada con procesos de compra a través de Libre Gestión y Contratación Directa, para el periodo de enero a septiembre 2019. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

El objetivo del examen practicado fue evaluar el Control Interno y el cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y demás normativa emitida por la UNAC, evaluar el cumplimiento a políticas, procedimientos y demás normativa emitida por la administración de La Caja, referente a los procesos para compras por Libre Gestión y Contratación Directa, por el periodo de enero a septiembre 2019, con el fin de evaluar la economía, eficacia y eficiencia en los procesos examinados.

En el presente informe no se determinaron hallazgos, ya que las observaciones preliminares informadas, fueron superadas en el proceso de auditoría.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye:

Los resultados de la muestra examinada de 33 expedientes de procesos de compra por Libre Gestión de Obras, Bienes o Servicios y procesos de compra por Contratación Directa, en el periodo de enero a septiembre 2019, se constató que estos se ejecutan con base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, normativa emitida por la UNAC, dando cumplimiento a las políticas y procedimientos definidos por la administración de La Caja; sin embargo, es importante que los procesos ejecutados por la UACI donde intervienen: Gerencia, Unidades Solicitantes, Administradores de Contrato u órdenes de Compras, se realicen oportunamente de acuerdo a los procedimientos establecidos, para fortalecer el Sistema de Control Interno y mejorar la eficiencia del proceso.





CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

San Salvador, 09 de enero de 2020

Lic. Rigoberto Pérez Campos
Jefe de Auditoría Interna.

CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), RELACIONADA CON
PROCESOS DE COMPRA

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SAN SALVADOR, 09 ENERO 2020

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	3
III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	4
IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	4
V. REALIZACIONES Y LOGROS.....	5
VI. RESULTADOS	7
VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	8
VIII. CONCLUSIÓN.....	8
IX. ACLARACIÓN	9

INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), RELACIONADA CON PROCESOS DE COMPRA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Señores
Miembros del Consejo Directivo
Caja Mutual de los Empleados del
Ministerio de Educación
Presente.

I. INTRODUCCIÓN

Auditoría Interna desarrolló procedimientos de Auditoría Especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), relacionada con procesos de compra por el periodo de enero a septiembre 2019, según muestra seleccionada, evaluando el Control Interno, relacionado con el cumplimiento de los procedimientos y normativa aplicable a la gestión de procesos de compras examinados, según la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento; Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones; Montos para determinar la forma de contratación; Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y demás lineamientos y circulares emitidos por la UNAC; asimismo, se verificó el registro de compras en el Sistema Electrónico de Compras Públicas-COMPRASAL. Adicionalmente se examinaron aleatoriamente expedientes de seguimiento de ejecución de los Administradores de Órdenes de Compra o Contratos.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

A) OBJETIVO GENERAL

Realizar Auditoría Especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en cumplimiento al Plan de Trabajo de Auditoría Interna del ejercicio 2019, a procesos de compra por Libre Gestión y Contratación Directa, por el periodo de enero a septiembre 2019, con el fin de evaluar la economía, eficacia y eficiencia en los procesos examinados.

B) OBJETIVO ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicable.
- Examinar una muestra de proceso de compra por Libre Gestión y Contratación Directa del periodo de enero a septiembre 2019.



- Elaborar Hoja de Trabajo para el examen de la muestra seleccionada, verificando el cumplimiento de procedimientos internos y de la normativa emitida por la UNAC.
- Evaluar el cumplimiento de los tiempos para la ejecución de los procesos de compra, desde la presentación del requerimiento por la unidad solicitante hasta la notificación de la adjudicación por la UACI, elaboración del acta de recepción y evaluación del desempeño del contratista.
- Verificar los expedientes de seguimiento de ejecución de los Administradores de Contrato u Órdenes de Compra.
- Evaluar el Control Interno de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- Elaborar informe final de la auditoría.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Evaluar en forma integral la gestión de los procesos de compras por Libre Gestión y Contratación Directa, ejecutados por la UACI, aplicando procedimientos de auditoría a una muestra de 33 procesos de compra, gestionados por la UACI en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, verificando el cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores establecidos, el control interno y cumplimiento de LACAP, su reglamento y demás normativa aplicable. Se examinaron 11 expedientes de seguimiento de ejecución de los Administradores de Contrato u Órdenes de Compra, verificando el cumplimiento al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

La auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Determinación y selección de una muestra de procesos de compras por Libre Gestión y Contratación Directa realizados en el periodo de enero a septiembre 2019.
- Verificación de la actualización de los procedimientos y normativa relativa al proceso de compra de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- Evaluación del contenido de los expedientes de contratación de la muestra seleccionada.

- Envío de correos electrónicos a los Administradores de Contratos u Órdenes de Compra, sobre aspectos de interés, relacionados con las órdenes de compra o contrato, adjudicación al contratista, resoluciones, etc.
- Información a personal sobre nuevas regulaciones implementadas por la UNAC, impulsando el conocimiento de la normativa aplicable a la gestión de compras.

LOGROS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI):

- La unidad realizó consultas a la UNAC para solventar situaciones de aspectos técnicos identificadas y comunicadas por Auditoría Interna.
- Los administradores de contrato u órdenes de compra entregaron a la UACI, las Actas de Recepción y Evaluaciones de Desempeño de Contratistas, con lo que se complementaron los expedientes.
- Para el año 2020, la UACI incluirá en los expedientes de compra, los correos de remisión de cuadros comparativos a las unidades solicitantes, para dejar evidencia del tiempo de evaluación de las ofertas.

LOGROS DE AUDITORÍA INTERNA:

- Se examinó una muestra de 33 expedientes de procesos de compra de la UACI, correspondientes al periodo de enero a septiembre 2019, se verificaron expedientes de seguimiento de ejecución de los administradores de Contrato u Órdenes de Compra y se entregó informe de situaciones preliminares a la Jefa UACI y a Administradores de Contrato u órdenes de compra, para complementar información faltante o brindar la justificación de las situaciones identificadas, de las cuales se recibieron los comentarios correspondientes, quedando solventadas.
- En Carta a Gerencia, de fecha 17 de diciembre del 2019, se informó la deficiencia relacionada con Aspectos de Control Interno y cumplimiento de Manual de Procedimientos, relacionado con Actividades de la Gerencia, por atraso en la entrega de Memorándums de aprobación/ratificación de procesos de compra solicitados a través de punto de agenda de Consejo Directivo, no cumplimiento con lo establecido en la actividad número 20 del Procedimiento 6.10.2.4 Procedimiento para compra por Libre Gestión de Obras, Bienes o Servicios, según el Manual de Procedimientos de la Caja Mutual, vigente de abril 2018.
- Determinación de días hábiles promedio en los procesos de compra por Libre Gestión y Contratación Directa, según la muestra seleccionada:



AÑO	A	B	C	D	E	F	G
	Nº DE DÍAS ELABORACIÓN DE REQUISICIÓN DE COMPRA A RECIBIDO UACI	Nº DE DÍAS RECIBIDO UACI A RECEPCIÓN DE OFERTAS (FECHA FINALIZACIÓN)	Nº DE DÍAS RECEPCIÓN OFERTAS A EMISIÓN ORDEN DE COMPRA	No. DÍAS ORDEN DE COMPRA A NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	No. DÍAS REQUISICIÓN DE COMPRA RECIBIDA UACI A NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN (B+C+D)	No. DÍAS NOTIFICACIÓN A LA ACTA DE RECEPCIÓN	No. DÍAS DEL PROCESO DESDE REQUERIMIENTO HASTA LA ACTA DE RECEPCIÓN. (A+E+F)
2018	4	3	7	3	13	9	26
2019	4	4	13	4	21	13	38
INCREMENTO	0	1	6	1	8	4	12

Notas:

- Entre B y C, se encuentra la evaluación de ofertas cuyo tiempo no depende de la gestión de la UACI.
- Entre C y D, se encuentra el plazo de la firma de la Orden de Compra o elaboración de contrato, que está fuera del control de la UACI.
- Entre D y F, se da el tiempo de recepción de los bienes o servicios, requeridos por la unidad solicitante, con base al sondeo de mercado y está fuera de control de la UACI.

Los resultados se comunicaron a la Jefa de la UACI, informando sobre el incremento de 8 días desde la requisición de la compra recibida en la UACI hasta la notificación de adjudicación al proveedor; el incremento de 12 días desde el requerimiento hasta la elaboración de acta de recepción; según la información de la muestra examinada, en algunos casos fue por las prórrogas solicitadas a los ofertantes, por la demora en la evaluación de las ofertas, de acuerdo a comentarios de la Jefa UACI el periodo de Evaluación de Ofertas comprende desde que la UACI elabora cuadro comparativo entre lo requerido por la institución y lo ofertado por cada interesado; posteriormente tanto el cuadro como las ofertas son evaluadas por las unidades solicitantes, verificando que cumplan o superen las especificaciones técnicas requeridas, a fin de recomendar la adjudicación o declarar desierto el proceso y que a veces se demora. En el proceso de evaluación de ofertas se generan correos electrónicos de la UACI y las Unidades Solicitantes, que actualmente no quedan físicamente en los expedientes y que a partir del ejercicio 2020, podrán ser incluidos, para determinar la demora en los procesos de compra.

VI. RESULTADOS



Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, se informaron situaciones preliminares a la Jefa de la UACI, a los administradores de Contratos u Órdenes de Compra, las cuales fueron superadas, por lo que el presente informe NO presenta HALLAZGOS con base a la muestra examinada. Se entregó Carta a la Gerencia REF.A.I 53/2019, informando sobre la deficiencia relacionada con aspectos de control interno y Cumplimiento al Manual de Procedimientos de La Caja.

VII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No efectuamos seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores en razón de que los informes de auditorías emitidos por la Corte de Cuentas de la República, la Firma Privada de Auditoría y los informes de Auditoría Interna, no presentan recomendaciones relacionadas al proceso auditado.

VIII. CONCLUSIÓN

Los resultados de la muestra examinada de 33 expedientes de procesos de compra por Libre Gestión de Obras, Bienes o Servicios y procesos de compra por Contratación Directa, por el periodo de enero a septiembre 2019, se determinó que son realizados con base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, normativa emitida por la UNAC, Políticas y Procedimientos, definidos por la administración de La Caja, siendo de importancia que la administración considere el fortalecimiento del Control Interno de los procesos ejecutados por la UACI, donde intervienen: Gerencia, Unidades Solicitantes y, Administradores de Contrato u Órdenes de Compras:

- Los Administradores de Contrato u órdenes de Compra, deben de cumplir oportunamente todas las responsabilidades atribuidas en el Artículo 82 Bis de la Ley LACAP, manteniendo constante comunicación con la UACI, dando cumplimiento a los plazos ya establecidos para cada actividad; asimismo, debe conformar de forma completa y ordenada el expediente de seguimiento a la ejecución del contrato u orden de compra del cual es administrador.
- La UACI y los participantes de procesos de compra deben mantener la eficiencia, para evitar el incremento de los días en la ejecución, evaluando los procedimientos ya establecidos, para determinar si tienen oportunidades de mejora en beneficio de la institución.

- La UACI debe ampliar la evidencia de las actividades ejecutadas, según procedimientos vigentes, mejorando la evaluación de los tiempos del proceso de compra, en el que se incluirá mayor detalle de la actividad de evaluación de las ofertas, ejecutado por las unidades solicitantes, por lo que se deberá incluir la fecha de elaboración del cuadro comparativo realizado por la UACI, los correos entre las unidades solicitantes, hasta la fecha que se recomienda la adjudicación o lo que sea aplicable.
- La Gerencia debe de cumplir oportunamente con las actividades establecidas en el Manual de Procedimientos de La Caja Mutual de los Empleados del MINED, respecto a la comunicación a través de memorándum donde se comunica, los acuerdos de Consejo Directivo aprobando/ratificando lo solicitado por la UACI, para mejorar la eficiencia del proceso.

IX. ACLARACIÓN

El presente informe, corresponde la Auditoría Especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, relacionado con los procesos de compra a través de Libre Gestión y Contratación Directa, determinando el cumplimiento de procedimientos y normativa aplicable.

El presente informe se ha elaborado para efectos de informar a la Máxima Autoridad y a empleados relacionados.

San salvador, viernes, 21 de febrero de 2020

DIOS UNION LIBERTAD



AUDITORIA
INTERNA

Lic. Rigoberto Pérez Campos
Auditor Interno

Copias: Licda. Silva Elena Henríquez Campos
Licda. Sandra Yanet Barahona de Huevo

Gerente Interina
Jefa de UACI